



SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE NORMAS
DIRECCION DE METROLOGIA
CERTIFICACION
PRODUCTO SUJETO A NORMA OFICIAL
MEXICANA



Dirección General de Normas

11070005

DGN.312.07.2011.1262

Naucalpan, Edo. de Méx., a 19 de abril de 2011

Dresser Wayne, Dresser Inc.
3814 Jarrett Way .
COL. Austin
78728 Austin, Texas, EEUU

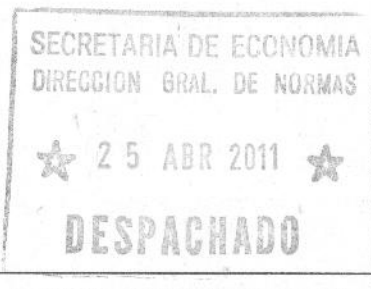
En respuesta a su solicitud recibida el 16 de marzo de 2011, con número de registro C-0005, la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción III, 38 fracción V, 52, 53, 68, 73, 80 y demás relativos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 1, 2, 4, 11, 19 fracciones XIV, XV, XVI y demás aplicables del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2002, le otorga la presente CERTIFICACION de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, con verificación mediante pruebas periódicas al producto en los términos y condiciones siguientes:

PRODUCTO: Dispensario p/despacho de combustible
MARCA: Dresser Wayne
MODELO: HS3/V387D1/4GS/FV4
ORIGEN: USA
CARACTERISTICAS:
Producto nuevo que cumple con las especificaciones metrologicas y de seguridad de la NOM referida, según informes de verificación CNM-IV-710-001/2011 del 2011-02-21, CNM-IV-820-005A/2011 y CNM-IV-820-005B/2011 ambos del 2011-02-09, emitidos por el CENAM, laboratorio aceptado en términos de lo dispuesto por el artículo 91 y 97 de su Reglamento, así como informe de resultados ST005711 del 2011-02-10 emitido por Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V., laboratorio acreditado y aprobado en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 70 de la LFMN, con acreditación EE-165-014/08; y dictamen de verificación D-05/2011 del 2011-02-10 emitido por el Ing. Bulmaro López Navarro, unidad de verificación acreditada y aprobada en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 70 de la LFMN, con acreditación UVSEIE 145-A. Características: medidor de flujo de desplazamiento positivo tipo paletas, marca Liquid Controls, flujo máximo 227 L/min.; versión del software REV.55.00.
NORMA DE REFERENCIA: NOM-005-SCFI-2005 Vigencia hasta: 19 de abril de 2013

CONDICIONES DE LA CERTIFICACION

- PRIMERA. El titular de este certificado asume la responsabilidad de que el (los) producto (s) que se indican en el mismo, cumpla (n) con las especificaciones y términos establecidos en la (s) norma (s) oficial (es) mexicana (s).
SEGUNDA. Cuando los productos a que se refiere la presente certificación se dejen de importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular deberá dar el aviso que proceda a esta Dirección, o presentar la solicitud respectiva, por escrito, con una anticipación de 30 días.
TERCERA. La violación a cualquiera de las condiciones que anteceden, motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Handwritten signature and initials



ANEXO FAMILIA
REF.: C-0005



DIRECCION GENERAL DE NORMAS  
DIRECCION DE METROLOGIA



11070005  
DGN.312.07.2011.1262

MODELOS DE LA FAMILIA

HS3/V387D1/4GRS/V4, HS3/V387D1/4G/FV4, HS3/V387D1/4GR/V4, HS3/V388C1/4G/V4,  
 HS3/V388C1/4GS/V4, HS3/V286S/4/, HS3/V287S/4R/

\*\*\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*\*\*

SECRETARIA DE ECONOMIA  
 DIRECCION GRAL. DE NORMAS

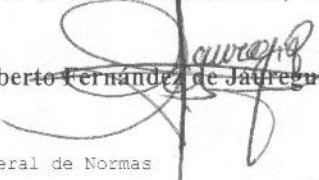
★ 25 ABR 2011 ★

**DESPACHADO**

C. INSPECTOR: ESTA CERTIFICACION NO SERA VALIDA SI PRESENTA BORRADURAS, TACHADURAS, ENMENDADURAS O CUALQUIER SIGNO DE ALTERACION

**ATENTAMENTE**

De conformidad con los artículos 2, sección B. fracción VII y 19 en su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002 y reformado el 27 de enero de 2009, firma el Director de Metrología.

  
 José Adalberto Fernández de Jáuregui Carro

C.c.p. Christian Turégano Roldán.- Director General de Normas  
 JHL ←

REF.: C-0005  
 Referencia: Volantes 1018, 1433, Oficio 1262, CDD 20.1